



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 553-2022-CF-FIIS

Callao, 15 de agosto del 2022

Visto, el acuerdo por el Consejo de Facultad de sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2022, la propuesta de Carga no Lectiva y lo dispuesto por el Consejo de Facultad, quienes solicitan disponer de la Actualización de la **COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, asimismo en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se encuentra estipulado en el artículo 14 Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. “La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución N° 405-2022-CF-FIIS, de fecha 18 de mayo se aprobó el Reajuste de la Carga no Lectiva y se acordó la designación del **ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO**, como presidente de la **COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la **FIIS**, del lunes 15 de agosto del 2022, se extiende la siguiente Resolución ratificando al **ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO**, como presidente de la **COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **ING. CARLOS JOEL GÓMEZ ALVARADO** como presidente de la **COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 15 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, **DUGAC** e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO